

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

| Interesado/a                    | Curso     | Número Expediente reintegro |
|---------------------------------|-----------|-----------------------------|
| SERGIO LUIS BENITEZ ENRIQUEZ    | 2011-2012 | 152110/000084               |
| JULIO JOSE MARQUEZ PEREZ        | 2011-2012 | 152110/000056               |
| DEBORA RABADAN AREVALO          | 2011-2012 | 142140/000067               |
| CRISTIAN MARTIN GALLARDO        | 2011-2012 | 152040/000009               |
| CHRISTIAN MORALES JIMENEZ       | 2011-2012 | 152040/000026               |
| SAMUEL SANCHEZ ALBA             | 2011-2012 | 152110/000018               |
| FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTIN | 2011-2012 | 152110/000016               |
| JUAN MANUEL SUAREZ CARRASCO     | 2011-2012 | 152110/000015               |
| ANTONIO MIGUAL CABRAL GUZMAN    | 2011-2012 | 152110/000080               |
| BRYAN RICARDO LOPEZ JIMENEZ     | 2011-2012 | 132210/001046               |
| LORENA BOCANEGRA SANCHEZ        | 2011-2012 | 132210/001057               |
| EDOARDO NOEL STEGENSEK LOPEZ    | 2011-2012 | 152040/000084               |
| DAVID RODRIGUEZ NAVARRO         | 2011-2012 | 152040/000071               |
| JOSE MARIA OLVERA GARZON        | 2011-2012 | 152040/000038               |
| EUGENIO JOSE SANCHEZ CARPINTERO | 2011-2012 | 152040/000076               |
| AMAR PAL DE HARO                | 2011-2012 | 152040/000050               |
| FATIMA EL FAGHOLOUMI FERNANDEZ  | 2011-2012 | 122410/000390               |
| JORGE BARROSO MORALES           | 2011-2012 | 152110/000085               |
| MOSTAFA BEN ALI OUMJOUJ         | 2011-2012 | 152110/000039               |
| ROCIO GOMEZ PRIETO              | 2011-2012 | 132210/001051               |

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad

con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»